



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

23 DE ABRIL DE 1983

Número 92

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 23/1983, de 14 de abril, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social. 1171

Relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de biólogo de esta Comunidad Autónoma. 1171

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 25/1983, de 14 de abril, por el que se dispone nombrar a don José Angel Cuesta Perandones como Director Regional de Planificación Sanitaria. 1171
Estado de ejecución del Presupuesto Extraordi-

nario «LI», infraestructura sanitaria en la provincia, referido al 31-12-82. 1172
Estado de ejecución del Presupuesto Extraordinario «L», 2.ª fase y 3.ª fase del Plan Extraordinario de Mejora, Ensanche y Construcción de CC. VV., referido al 31-12-82. 1173

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

1. Delegación General del Gobierno - Murcia

Delegación General del Gobierno. Murcia. Circular número 8/83. 1174

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1174
Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. 1175

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1175
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1175
Audiencia Territorial de Albacete. 1176

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Santomera. 1176

Ayuntamiento de Cartagena. 1176

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

303 **DECRETO 23/1983, de 14 de abril, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social.**

La asignación a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de nuevas competencias y funciones transferidas por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, aconseja modificar el artículo 16 del Decreto 3/1982, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura de los Organos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad y Seguridad Social, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo 16 del Decreto regional 3/1982, de 9 de agosto, queda redactado del siguiente modo:

«La Consejería de Sanidad y Seguridad Social, bajo la dirección de su titular, se estructura con las siguientes Unidades orgánicas:

- a) Secretaría General Técnica.
- b) Dirección Regional de la Salud.

- c) Dirección Regional de Asistencia Sanitaria.
- d) Dirección Regional de Planificación Sanitaria.
- e) Dirección Regional de Consumo.

Dado en Murcia a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, **José María Morales Meseguer**.

304 **DECRETO 25/1983, de 14 de abril, por el que se dispone nombrar a don José Angel Cuesta Perandones como Director Regional de Planificación Sanitaria.**

A propuesta del Consejero de Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de abril de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo a disponer el nombramiento de don José Angel Cuesta Perandones como Director Regional de Planificación Sanitaria de esta Consejería de Sanidad y Seguridad Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Murcia a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, **José María Morales Meseguer**.

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

305 Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Biólogo de esta Comunidad Autónoma, que de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación será el siguiente:

- 1.—D. Francisco Victoria Jumilla.

2.—D.^a Cristina Calzón Dilla.

3.—D. Benito Cañizares Martínez.

4.—D. Ricardo Espín Pérez-Santamarina.

5.—D. Amalio Fernández-Delgado Reverte.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 15 de abril de 1983.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

| A | B | C | D | + — E | F = (D + — E) | G | H | I = (G — H) | J = (G — F) |
|--------------------------------------------|--------|---|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1. CAPITULOS DE INGRESOS | Cuenta | | Previsión inicial | Modificaciones | Previsión definitiva | Derechos liquidados | Recaudación líquida | Pendiente de cobro | Estado de ejecución |
| Impuestos directos | 1 | | | | | | | | |
| Impuestos Indirectos | 2 | | | | | | | | |
| Casas y otros ingresos | 3 | | | | | | | | |
| Subv. y participaciones en Ingresos | 4 | | | | | | | | |
| Ingresos patrimoniales | 5 | | | | | | | | |
| Extraordinarios y de capital | 6 | | 180.489.525 | | 180.489.525 | 180.489.525 | 180.385.408 | 104.117 | |
| Eventuales e Imprevistos | 7 | | | | | | | | |
| TOTAL INGRESOS | | | 180.489.525 | | 180.489.525 | 180.489.525 | 180.385.408 | 104.117 | |

| 2. CAPITULOS DE GASTOS | Cuenta | | Previsión Inicial | Modificación | Previsión definitiva | Obligaciones liquidadas | Pagos líquidos | Pendiente de pago | Estado de ejecución |
|------------------------------------------------------|--------|--|-------------------|--------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| Personal activo | 1 | | 454.525 | | 454.525 | 212.834 | 212.834 | | — 241.691 |
| Material y diversos | 2 | | 35.000 | | 35.000 | 35.000 | 35.000 | | |
| Clases pasivas | 3 | | | | | | | | |
| Deuda | 4 | | | | | | | | |
| Subv. y participaciones en Ingresos | 5 | | | | | | | | |
| Extraordinarios y de capital | 6 | | 180.000.000 | | 180.000.000 | 179.860.898 | 179.860.803 | 95 | — 139.102 |
| Reintegrables, indeterminados e imprevisibles | 7 | | | | | | | | |
| TOTAL GASTOS | | | 180.489.525 | | 180.489.525 | 180.108.732 | 180.108.637 | 95 | — 380.793 |

| 3. SITUACION ECONOMICA | | | Superávit Inicial | Modificación | Superávit definitivo | Superávit final | Movimiento de fondos | Deudores-acreedores | Estado de ejecución |
|------------------------------|--|--|-------------------|--------------|----------------------|-----------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| TOTAL INGRESOS | | | 180.489.525 | | 180.489.525 | 180.489.525 | 180.385.408 | 104.117 | |
| TOTAL GASTOS | | | 180.489.525 | | 180.489.525 | 180.108.732 | 180.108.637 | 95 | — 380.793 |
| DIFERENCIAS | | | | | | 380.793 | 276.771 | 104.022 | 380.793 |

Murcia, 21 de enero de 1983.—El Consejero de Hacienda y Economía.—El Interventor Regional.

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «LL», INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA PROVINCIA, REFERIDO AL 31-12-82

| A | B | C | D | + —E | F = (D + — E) | G | H | I = (G — H) | J = (G — F) |
|--------------------------------------------|--------|---|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1. CAPITULOS DE INGRESOS | Cuenta | | Previsión inicial | Modificaciones | Previsión definitiva | Derechos liquidados | Recaudación líquida | Pendiente de cobro | Estado de ejecución |
| Impuestos directos | 1 | | | | | | | | |
| Impuestos indirectos | 2 | | | | | | | | |
| Tasas y otros ingresos | 3 | | | | | | | | |
| Subv. y participaciones en ingresos | 4 | | | | | | | | |
| Ingresos patrimoniales | 5 | | | | | | | | |
| Extraordinarios y de capital | 6 | | 201.802.912 | | 201.802.912 | 201.802.912 | 102.369.652 | 99.433.260 | |
| Eventuales e imprevistos | 7 | | | | | | | | |
| TOTAL INGRESOS | | | 201.802.912 | | 201.802.912 | 201.802.912 | 102.369.652 | 99.433.260 | |

| 2. CAPITULOS DE GASTOS | Cuenta | | Previsión inicial | Modificaciones | Previsión definitiva | Obligaciones liquidadas | Pagos líquidos | Pendiente de pago | Estado de ejecución |
|--------------------------------------------|--------|--|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| Personal activo | 1 | | 503.249 | | 503.249 | | | | — 503.249 |
| Material y diversos | 2 | | 80.000 | | 80.000 | 52.691 | 52.691 | | — 27.309 |
| Clases pasivas | 3 | | | | | | | | |
| Deuda | 4 | | | | | | | | |
| Subv. y participaciones en ingresos | 5 | | 72.627.399 | | 72.627.399 | 63.049.242 | 45.023.563 | 18.025.679 | — 9.578.157 |
| Extraordinarios y de capital | 6 | | | | | | | | |
| Reintegrables, indeterminados e Imprev. | 7 | | 128.592.264 | | 128.592.264 | 79.127.889 | 54.652.739 | 24.475.150 | — 49.464.375 |
| TOTAL GASTOS | | | 201.802.912 | | 201.802.912 | 142.229.822 | 99.728.993 | 42.500.829 | — 59.573.090 |

| 3. SITUACION ECONOMICA | | | Superávit inicial | Modificaciones | Superávit definitivo | Superávit final | Movimiento de fondos | Deudoras-acreedores | Estado de ejecución |
|------------------------------|--|--|-------------------|----------------|----------------------|-----------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| TOTAL INGRESOS | | | 201.802.912 | | 201.802.912 | 201.802.912 | 102.369.652 | 99.455.260 | |
| TOTAL GASTOS | | | 201.802.912 | | 201.802.912 | 142.229.822 | 99.728.993 | 42.500.829 | 59.573.090 |
| DIFERENCIAS | | | | | | 59.573.090 | 2.640.659 | 56.932.431 | — 59.573.090 |

Murcia, 21 de enero de 1983.—El Consejero de Hacienda y Economía.—El Interventor Regional.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 2409

Circular número 8/83

Acuerdos adoptados por la Comisión de Recursos Hidráulicos del Segura.

En la reunión del día 21 de abril de 1983, la Comisión de Recursos Hidráulicos del Segura, creada por Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, adoptó los siguientes acuerdos y medidas:

1.º Mantener la prohibición de riego en el período que se inició el 19 de los corrientes, hasta que la Comisión de Recursos Hidráulicos determine la reanudación y régimen de los regadíos futuros, en una próxima reunión, que tendrá lugar el 3 de mayo.

2.º Durante este período de prohibición se desembalsará un caudal continuo de hasta seis metros cúbicos/segundo para mantener el cauce del río en aceptables condiciones higiénico-sanitarias.

A lo largo del mismo período, los caudales que eventualmente lleguen a la cola del río, podrán ser aprovechados de abajo arriba por los regadíos tradicionales de la Vega Baja, permitiéndose a la Acequia de Callosa que tome el caudal necesario hasta satisfacer el déficit de necesidades que hubiera experimentado en el pasado período de riego. A tal efecto, el gobernador civil de Alicante determinará las normas concretas para la distribución y uso de estos aprovechamientos.

3.º Se ha considerado favorablemente la propuesta elevada al Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región por el Ayuntamiento de Calasparra, en relación con las necesidades de agua para el cultivo del arroz en la presente campaña.

4.º Durante el presente período de prohibición de riegos, permanecerán cerradas las tomas de todas las acequias, cauces y elevaciones con toma en el río Segura, con la única excepción de lo

establecido en el párrafo dos del punto segundo.

5.º La Comisaría de Aguas del Río Segura vigilará el cumplimiento de estas normas y en especial la del cierre de acequias y prohibición del uso de las instalaciones de elevación.

6.º Todas las Comunidades de Regantes, Juzgados de Aguas y Sindicatos de Riegos, quedan obligados a vigilar el cumplimiento de estas normas y proceder a la denuncia de las infracciones.

7.º A este efecto, el delegado general del Gobierno y los gobernadores civiles de las provincias incluidas en el ámbito territorial que abarca la Cuenca del Segura, cursarán instrucciones a las Fuerzas de Orden Público con el fin de que, en apoyo y estrecha colaboración con la Comisaría de Aguas del Río Segura, extremen su vigilancia para asegurar el estricto cumplimiento de todo lo acordado.

Murcia, 21 de abril de 1983.
El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Ketterer.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2448

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 295/82, promovidos por la Mercantil «Ginés Huertas Cervantes, S. A.», contra don Diego Ismael Donas Racionero, domiciliado en Ctra. de La Unión, Estación de Servicio «Donas», al que se le embargaron los bienes que lue-

go se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, que tendrá lugar el próximo día 3 de mayo, a las 10 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo me-

nos al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores, en este sentido, a la celebración de esta subasta.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vehículo marca Volvo, modelo 244-6L-D6, matrícula MU-1953-M. Valorado en 800.000 pesetas.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Cartagena, 12 de abril de 1983.
El magistrado-juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

* Número 2177

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don José Montiel González, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 132 de 1982, a instancias del procurador señor Navarro Martínez, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S. A., contra don Juan Llorente Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Cehegín, Capel 5, y contra su esposa, ésta a los efectos del art. 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad; y por virtud del presente, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo de la tasación, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17-1.º, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el acto de remate tendrá lugar en este Juzgado el día expresado de 8 de junio próximo, a las once horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, a lo menos, el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se cubrirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se trata de la finca siguiente:

Solar para edificar, sin número, situado en término de Cehegín, partido del Ribazo, pago del Almajar, paraje denominado El Jardínico, que tiene de superficie 490 metros cuadrados, y linda: Norte, la calle de San Luis; Este y Oeste, calle en formación sin nombre, y por el Sur, la acequia del Campo. Inscrita al fo-

lio 198, libro 219 de Cehegín, finca número 16.202. Ha sido valorada en un millón setecientas quince mil pesetas.

Hay sobre el solar construido una nave de 30 metros de larga por 9,60 metros de ancha, ocupando una superficie de 288 metros cuadrados, teniendo la entrada por la calle Fuente Capel; a su espalda está el resto del solar y calle Virgen del Pilar; a su izquierda, calle San Luis, y a la derecha, terrenos sin edificar. Ha sido valorada la nave sobre el solar en un millón setecientas veintiocho mil pesetas. En cuanto a la construcción de esta nave, nada consta en el Registro de la Propiedad en cuanto a inscripción.

Dado en Caravaca de la Cruz a 4 de abril de 1983.—José Montiel González.—El secretario.

* Número 2236

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/82, se siguen autos de menor cuantía promovido por Gispert, S. A., representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra «Escuela de Formación del Profesorado de E.G.B.», Aula de Cartagena, con domicilio en Subida de San Diego, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una fotocopiadora marca U-E I X, modelo 100, núm. 7.613.158. Valorada en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 2278

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.473/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Sebastián y don Antonio Martínez Belmonte, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan so-

bre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana cinco.—Vivienda tipo B, puerta tercera, piso segundo, sito en Camino de Algezares número 11, partido de San Benito, término de Murcia, con una superficie útil de 115,60 m.², que linda: al frente, pasillo de distribución y escalera de acceso; derecha, vivienda tipo B; izquierda, Francisco Martínez Belmonte; fondo, carretera de Algezares; inscrita al folio 232, tomo 1.154, libro 74/8.ª, finca 6.166, inscripción 2.ª Valorada en 1.734.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 1508

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Ríaza, en nombre y representación del Banco Central, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior de 15 de diciembre de 1982, desestimatoria del recurso de reposición deducido por el Banco Central, S. A., con-

tra resolución del Gobierno Civil de Murcia de 30 de agosto de 1982, por la que se impuso a dicha entidad bancaria multa de 25.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 99 de 1983.

Dado en Albacete a 4 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1708

SANTOMERA

EDICTO

Después de la modificación aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1983, la plantilla de funcionarios municipales queda de la siguiente forma:

I.—De Cuerpos Nacionales.

— Secretario - interventor, coeficiente 5, nivel 10.

II.—Administración General.

— 1 administrativo, coeficiente 2,3, nivel 6.

— 3 auxiliares, coeficiente 1,7 y nivel 4.

— Subalternos: 1 conserje de Grupos Escolares, coeficiente 1,5 y nivel 3.

III.—Administración Especial.

a) Técnicos:

— 1 técnico auxiliar de Biblioteca, coeficiente 2,9 y nivel 6.

b) De Servicios Especiales:

1.º—Policía Municipal y sus auxiliares:

— 1 cabo, coeficiente 1,9 y nivel 4.

— 3 guardias, coeficiente 1,7 y nivel 4.

2.º—Personal de oficios:

— 3 ayudantes de depuradora, coeficiente 1,5 y nivel 3.

— 1 operario de «Cometidos Varios», coeficiente 1,5 y nivel 3.

— 4 limpiadoras de dependencias municipales, coeficiente 1,3 y nivel 3.

Lo que se expone al público durante 15 días hábiles, para general conocimiento.

Santomera, 16 de marzo de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 2091

RICOTE

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1-83 de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el

artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Ricote, 30 de marzo de 1983.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 1568

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la C.M.P., de fecha 23 de febrero de 1983, se ha aprobado el proyecto de obras de garaje en las dependencias de la Policía Municipal.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 1 de marzo de 1983. El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA